

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4074 *APLIFISA, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
TICCYL DIGITAL, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba, entre otros, el régimen jurídico de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que con fecha 9 de julio de 2026 el socio único de Ticcyl Digital, S.L.U. (sociedad absorbida) y de Aplifisa, S.L.U. (sociedad absorbente) ha aprobado la fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente, en los términos previstos en el proyecto común de fusión por absorción formulado por los órganos de administración de la sociedad absorbida y la sociedad absorbente el 26 de junio de 2026. La referida fusión implicará la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de esta última.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de la sociedad absorbida y de la sociedad absorbente a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión aprobados.

Santa Marta de Tormes (Salamanca), 9 de julio de 2026.- El vicepresidente del Consejo de Administración de Aplifisa, S.L.U., D. Emilio Martínez de la Fuente y el administrador único de Ticcyl Digital, S.L.U., D. Laureano Ayuso Gómez.

ID: A260031569-1